

VISTOS: La Ley 18.695, el D.F.L N° 150 y los Decretos Alcaldicios N°s.1726 de 2001, 2330 de 2007 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la Caja de Compensación de Los Andes ha emitido la autorización de cargas familiares a favor del profesional de la Educación que se indica, quien ha acreditado dos cargas familiares, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Don SERGIO FIGUEROA CUBILLOS, cédula de identidad N° 7.187.481-8, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", las cargas familiares que se indican:

Nombres:	Parent.:	Fecha Nacim:	Inicio:	Término:
Joshy Figueroa González	Hijo	16-10-1989	01-10-2010	30-04-2012
Antonio Figueroa González	Hijo	05-07-1996	04-03-1997	31-12-2014

2° ESTABLECESE que este profesor que asignado con dos cargas familiares las que tendrán vigencia mientras éste mantenga contrato vigente con este Municipio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr